

Página 1 de 6

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

No. GS-2021 013897 /DIASE-ARAFI

Ciudad y Fecha:

Coronel GELBER HERNANDO CORTÉS RUEDA
Director Antisecuestro y Antiextorsión (E)
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 63445 Mes reportado octubre de 2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2021	Hasta	31/10/2021
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. S-2021-009517-DIASE del 23/07/2021, el señor (a) Mayor General FABIÁN LAURENCE CÁRDENAS LEONEL, obrando en calidad de (Director Antisecuestro y Antiextorsión), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ GARCÍA

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**


1. Informe de supervisión del mes enero 2021 del periodo comprendido entre el 16/01/2021 y el 31/01/2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-001342-DIASE del 04/02/2021
2. Informe de supervisión del mes febrero 2021 del periodo comprendido entre el 01/02/2021 y el 28/02/21, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-003528-DIASE del 16/03/2021.
3. Informe de supervisión del mes marzo 2021 del periodo comprendido entre el 01/03/2021 y el 31/03/21, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-005572-DIASE del 23/04/2021.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del mes abril 2021 del periodo comprendido entre el 01/04/2021 y el 30/04/21, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-006643-DIASE del 24/05/2021
5. Informe de supervisión del mes mayo 2021 del periodo comprendido entre el 01/05/2021 y el 31/05/21, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021- 007578-DIASE del 15/06/2021
6. Informe de supervisión del mes junio 2021 del periodo comprendido entre el 01/06/2021 y el 31/06/21, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021- 009863-DIASE del 28/07/2021
7. Informe de supervisión del mes julio 2021 del periodo comprendido entre el 01/07/2021 y el 31/07/21, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021- 010899-DIASE del 17/08/2021
8. Informe de supervisión del mes Agosto 2021 del periodo comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/08/21, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-012483-DIASE del 21/09/2021
9. Informe de supervisión del mes septiembre 2021 del periodo comprendido entre el 01/10/2021 y el 30/09/21, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-013770-DIASE del 15/10/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden De Compra Colombia Compra Eficiente No. 63445
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, SUS GRUPOS, UNIDADES DESCONCENTRADAS Y APOYO A OTRAS UNIDADES POLICIALES
Contratista	BIG PASS
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$.50.000.000.00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION No.1 (\$.18.870.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$.68.870.000.00)
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2021: Hasta el 31/10/2021 o hasta agotar presupuesto, lo Primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2021: Desde el 21/01/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2021: Hasta el 31/10/2021 o hasta agotar presupuesto, lo Primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó seguimiento y verificación de la facturación del 1 al 31 de octubre del consumo de combustible suministrado por parte de la empresa BIG PASS, teniendo en cuenta la certificación de precios allegada de fecha 2 de octubre y 03 de noviembre del 2021, en cumplimiento a la orden de compra No. 63445 cuyo objeto Suministro De Combustible A Nivel Nacional (Gasolina Corriente Y Acpm) Para El Equipo Automotor, Adscrito A La Dirección Antisecuestro Y Antiextorsión, Sus Grupos, Unidades Desconcentradas Y Apoyo A Otras Unidades Policiales.
- Se realizó verificación de la base de datos del reporte de consumo de combustible suministrado por parte de la empresa BIG PASS del 1 al 31 de octubre de 2021, el cual fue descargado de la plataforma desde el usuario asignado a la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, revisando que los precios que aparecen en el reporte y en la certificación de precios, corresponda a lo dispuesto al acuerdo marco de precios y los plasmados en la facturación, de igual forma se verifica que el cobro del IVA y del porcentaje del 2,3% de comisión que cobra la empresa este bien aplicado en la facturación.


VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Las relacionadas en la cláusula 11 definidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustibles con sistema de control en las EDS a nivel nacional, CCE-715-1-AMP-2018.	SI	De acuerdo con la planilla de aportes parafiscales número 9426671538 Y 9425285884, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Las relacionadas en la descripción de los bienes objeto del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCE-715-1-AMP-2018, para los vehículos adjuntos en medio magnético y los que posteriormente sean adquiridos o ingresados a la cuenta de consumo de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.	SI	En la orden de compra para el suministro de combustible a nivel nacional (gasolina corriente y acpm) para el equipo automotor, adscrito a la dirección antisecuestro y antiextorsión, sus grupos, unidades desconcentradas y apoyo a otras unidades policiales, podemos decir que se viene realizando

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		satisfactoriamente, ya que en el abastecimiento del mismo no se ha presentado ningún tipo de inconveniente tanto en la entrega del combustible por las estaciones de servicio asignadas, ni en los precios cobrados ya que son certificados por la empresa.

9.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente mes de septiembre de 2021, no se presentó ningún tipo novedades, situaciones anormales o de relevancia

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (283) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

1. El Proveedor debe (i) facturar quincenalmente los Medios de Pago adquiridos o suministros de Combustible en EDS y Servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora; (ii) presentar las facturas en la dirección o en el correo electrónico indicado para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible para efectos de que la Entidad Compradora pueda: (i) verificar en el Sistema de Control los consumos realizados en EDS, y (ii) verificar el reporte de Transporte de Combustible. Para la Categoría D, la factura debe indicar la fecha de entrega del Medio de Pago o su recarga.
3. Cuando la Entidad Compradora haya seleccionado el Transporte de Combustible, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora, por Orden de Compra.
4. El reporte debe contener (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha hora y lugar de entrega, (vii) galones transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total.
5. En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras de la obligación de facturar los consumos de Combustible en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura.
6. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
7. Para las Categorías A, B y C, el precio del Combustible facturado por el Proveedor puede presentar desviaciones en centavos con respecto al precio de referencia del Combustible, esta desviación es causada



por diferencias en centavos dentro de los cálculos del valor de los ítems en la estructura del Combustible publicado por MinMinas.

8. En tal sentido, el Proveedor podrá facturar con desviaciones de más o menos un (\$1) peso sobre el precio del galón publicado por MinMinas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación empleado por cada Proveedor.
9. Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.
10. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender el suministro de Combustible a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.
11. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.


4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas			
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 68.870.000,00	100%	
Valor total de las entregas	\$ 68.870.000,00	100%	
Valor total facturado	\$ 68.870.000,00	100%	
Valor facturado pendiente de pago	\$ 7.208.670,00	10,46%	
Valor pagado	\$ 61.661.330,00	89,53%	
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%	

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
017 del 20/10/2021	\$5.702.612	del 01/10/2021 al 15/10/2021	\$5.702.612	BPJP 28986			
018 del 10/11/2021	\$1.406.215	Del 16/10/2021 al 31/10/2021	\$1.406.217 -\$2	BPJP 33152 BPHC 1389			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

1. Entrada de bienes del mes de enero mediante documento material No. 5002565756-2021 de fecha 12/02/2021

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Entrada de bienes del mes de febrero mediante documento material No. 5002583687-2021 de fecha 18/03/2021
3. Entrada de bienes del mes de marzo mediante documento material No. 5002612049-2021 de fecha 30/04/2021 y No. 5002612050-2021 de fecha 30/04/2021.
4. Entrada de bienes del mes de abril mediante documento material No. 5002612109-2021 de fecha 30/04/2021 y No. 5002631284-2021 de fecha 28/05/2021.
5. Entrada de bienes del mes de mayo mediante documento material No. 5002631296-2021 de fecha 28/05/2021 y No. 5002643491-2021 de fecha 18/06/2021.
6. Entrada de bienes del mes de junio mediante documento material No. 5002654479-2021 de fecha 01/07/2021.
7. Entrada de bienes del mes de julio mediante documento material No. 5002682316-2021 de fecha 13/08/2021 y No. 5002682318-2021 de fecha 13/08/2021.
8. Entrada de bienes del mes de agosto mediante documento material No. 5002700570-2021 de fecha 09/09/2021 y No. 50022711616-2021 de fecha 23/09/2021


5 RECOMENDACIONES

En la orden de compra para el suministro de combustible a nivel nacional (gasolina corriente y acpm) para el equipo automotor, adscrito a la dirección antisequestro y antiextorsión, sus grupos, unidades desconcentradas y apoyo a otras unidades policiales, podemos decir que se viene realizando satisfactoriamente, ya que en el abastecimiento del mismo no se ha presentado ningún tipo de inconveniente tanto en la entrega del combustible por las estaciones de servicio asignadas, ni en los precios cobrados ya que son certificados por la empresa.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Intendente, CARLOS FERNANDO GUTIERREZ GARCIA
 Jefe Grupo logístico DIASE
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 63445
 Correo electrónico: Carlos.gutierrez2609@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3114494407